*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 84*

*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA - PLURIANUAL 2018/2019" - ID N° 354.514, DE ESTE MINISTERIO.*

Asunción, 14 de enero de 2019

**VISTA:** La Nota DGAF N° 13 de fecha 04 de enero de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2018 "Adquisición de central telefónica - Plurianual 2018/2019" - ID N° 354.514, de este Ministerio"*;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de diciembre de 2018, han presentado ofertas las firmas: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – T.E.I.S.A.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 28 de diciembre de 2018, en cuya parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA - PLURIANUAL 2018/2019", con ID N° 354.514, a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) con RUC N° 80013979-8, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63°..."*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Delio Alfredo Noguera
Secretario General

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Ciencias*
*Resolución N° 84*

*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA - PLURIANUAL 2018/2019" - ID N° 354.514, DE ESTE MINISTERIO.*



1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2018 *"Adquisición de central telefónica - Plurianual 2018/2019"* - ID N° 354.514, de este Ministerio; según el siguiente detalle:

| Oferente Adjudicado: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) | | | | | | | | | RUC: 80013979-8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total en Gs. |
| 1 | 43222803-001 | Central Telefónica TIPO II | Unidad Medida Global | UNIDAD | NEC | EEUU | 1 | 194.500.000 | 194.500.000 |

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir los contratos respectivos.

3°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de diciembre de 2018, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Derlis A. Noguera
Secretario General